

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0881
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, quince de junio de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS

Demandado: BETTY ROCIO ESTACIO SALAZAR

Rad: 2021-00277-00

En escrito que antecede, la demanda señora BETTY ROCIO ESTACIO SALAZAR, concedió poder a un profesional del derecho, Dr. YEISON IVAN PORTOCARRERO SALAZAR, para que actúe en su nombre y representación, razón por la cual, se la tendrá notificada por conducta concluyente en la forma prevista en el inciso 2° del artículo 301 del C.G.P.

Ahora bien, el apoderado judicial de la demandada, interpone recurso de reposición contra el auto de mandamiento de pago de fecha 24 de mayo de 2021, mismo al que se le dará curso, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

En este sentido, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: TENGASE por notificada por conducta concluyente, en la forma prevista del artículo 301 inciso 2 del C.G.P, a la demandada BETTY ROCIO ESTACIO SALAZAR.

SEGUNDO: RECONOCESE personería al abogado YEISON IVAN PORTOCARRERO SALAZAR, para que lleve la representación de la parte demandada.

TERCERO: EJECUTORIADO el presente auto, se dará traslado del recurso de reposición en contra del auto de mandamiento de pago.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No.076** DE HOY 16 DE
JUNIO DE 2021. NOTIFICO AUTO
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4414bbc307414a66f724a96eaead08f44624b00ec2e3e8ca0005d01c8ad766aa**

Documento generado en 15/06/2021 03:52:28 PM